

Consejo Nacional de Operación

CNO

ACUERDO No. 19

Mayo 27 de 1999

Por el cual se amplía el plazo para el envío de las series históricas de caudales.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y según lo aprobado en su reunión Número 96,

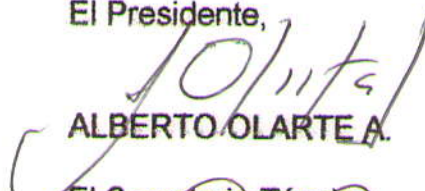
ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar el plazo de envío al CND de las series históricas de caudales hasta el 30 de junio de 1999.

SEGUNDO: Para los siguientes años sigue vigente el plazo de envío de esta información hasta el 31 de marzo de cada año.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.